



*Honorable Concejo Deliberante*  
*Berazategui*  
*Capital Nacional del Vidrio*  
*"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"*

CPDE. EXPTE. N° **6528-HCD-2024** –  
DESPACHO N° 59 – COMISION DE:  
**CULTURA Y EDUCACION**

**VISTO**

El Expediente N° **6528-HCD-2024**; Ref. a: Sol. Declarar Personalidad Destacada a Eleazar Rizzo y Lucia Rizzo por los Premios Recibidos en el Mundial del Alfajor 2024; y

**CONSIDERANDO**

Que la fábrica de alfajores Nurko que está ubicada en Berazategui, ha sido galardonada en el mundial del alfajor 2024, obteniendo el Premio de Oro al mejor alfajor glaseado y el Premio de Bronce en el segmento maicena;

Que el Mundial del Alfajor, celebrado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), es un evento internacional que reúne a fábricas de todo el país y del exterior, promoviendo la excelencia en la producción de alfajores y destacando la capacidad innovadora de los productores argentinos;

Que Nurko, con sede en Villa España, ya había recibido en 2023 el tercer puesto por su alfajor de puro chocolate, y que este nuevo reconocimiento reafirma su prestigio y calidad en la industria;

Que la participación de Nurko en dicho certamen, con los galardones obtenidos por Eleazar Rizzo y Lucia Rizzo, representa un orgullo para la comunidad de Berazategui, elevando el nombre de la ciudad a nivel internacional;

Que es fundamental para la comunidad, reconocer a aquellas personas y emprendedores que, con su esfuerzo y dedicación, contribuyen a la promoción de Berazategui en el ámbito nacional e internacional, incentivando a otros emprendedores locales a seguir este camino de innovación y excelencia.-

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:**

**O R D E N A N Z A N° 6570**

**ARTICULO 1°:** DECLARASE como Personalidades Destacadas de la Ciudad de ..... Berazategui a Eleazar Rizzo y Lucia Rizzo, propietarios de la fábrica de alfajores Nurko, por los premios obtenidos en el Mundial del Alfajor 2024.-

**ARTICULO 2°:** ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables ..... Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes del ámbito bonaerense y a Entidades de Bien Público del Distrito de Berazategui.-

**ARTICULO 3°:** COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 19 de Septiembre de 2024.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **Cra. ANDREA ELISABET CANESTRO**  
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

**ES COPIA FIEL**

Digitalizado  
Rodolfo Aguilar  
19/09/2024